San Juan Nepomuceno, 03 de diciembre del 2025.

REF: **Aviso de Limitación - Respuesta a solicitudes de limitación a MiPymes Territorial en el Proceso Mínima Cuantía MC-026-2025 presentadas por LOBELO´S GROUP S.A.S., CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S. Y B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**

Por medio del presente y luego de revisadas las solicitudes presentadas por las empresas **LOBELO´S GROUP S.A.S.,** identificada con NIT No. 901.554.482-2, **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S.**, identificada con NIT. 901.123.157-4 y **B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.747.814-1, para la limitación a Mipymes Territorial en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-026-2025,** nos permitimos indicar que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la Invitación Publica y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 del 2015, así como lo contemplado en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En virtud de lo anterior, la entidad procede a aceptar dichas solicitudes y, en consecuencia, se limita la convocatoria a las Mipymes con domicilio en el Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar en el marco del proceso de Mínima Cuantía No. MC-026-2025, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS EN LA IETA RODOLFO BARRIOS CABRERA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR".**

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Osiris Rodríguez Sampayo - Asesora Jurídica Externa.